

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1210-09-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 140231) recibida el 06 de noviembre de 2009, mediante la cual tres (03) estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, solicitan subvención para su asistencia, en calidad de expositores del trabajo de investigación "Aplicación sobre Precios de Transferencia y Convenios de Doble Imposición Tributaria celebrados entre Perú y países de OCDE y CAN", al XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIII CONECCOF, organizado por la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 16 al 21 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a) y 335° Incs. a), b) y c) del Estatuto, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante Oficio N° 429-09-FCC (Expediente N° 140231) recibido el 10 de noviembre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 029-09-DFCC por la que se propone otorgar subvención a los peticionantes, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2218-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 1454-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la asistencia de tres (03) estudiantes integrantes de la Facultad de Ciencias Contables, en calidad de expositores del trabajo de investigación "Aplicación sobre Precios de Transferencia y Convenios de Doble Imposición Tributaria celebrados entre Perú y países de OCDE y CAN", al **XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIII CONECCOF**, organizado por la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 16 al 21 de noviembre de 2009, conforme a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	AVILA ZANABRIA BETSY YANET	062274-H
2	DELGADO RAMOS JIMMY WILLIAM	062302-A
3	JARA MONCADA JOAQUÍN ÁNTERO	062261-C

- 2º **OTORGAR**, subvención a los mencionados estudiantes por el monto total de S/. 2,230.00 (dos mil doscientos treinta nuevos soles), correspondiendo a los estudiantes JIMMY WILLIAM DELGADO RAMOS y BETSY YANET ÁVILA ZANABRIA, la suma de S/. 795.00 (setecientos noventa y cinco nuevos soles) para cada uno; y al estudiante JOAQUÍN ÁNTERO JARA MONCADA, la suma de S/. 640.00 (seiscientos cuarenta nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irroge su asistencia al precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sede Cañete, girándose el cheque a nombre de cada uno de los estudiantes mencionados, debiendo ellos presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de sus constancias de participación del evento subvencionado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OCI; OGA; OCP; OFT; ADUNAC; R.E. e interesados.